



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 18 de abril de 2023 acuerda, entre otros, el expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023, en cuyos anexos se recogen las propuestas presentadas por las distintas delegaciones municipales.

Visto informe y memoria del Responsable del Servicio de Medio Ambiente de fecha 3 de julio que justifica la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2023

En la línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de la misma, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

De conformidad con la propuesta presentada por la Delegación de Medio Ambiente, se ha elaborado el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2023, en cuyos anexos se recoge aquella y que ha sido informado por esta Intervención de forma favorable.

Por ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el ejercicio 2023 aprobado por Junta de Gobierno Local el día 18 de abril de 2023 , incluyendo anexo de la Delegación de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO GESTOR	DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Convenio de Colaboración para desarrollo PROYECTO VENGEJO
DESTINATARIO	Sociedad Gaditana de Historia Natural
MODALIDAD	Directa
PLAZO EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO INICIO	01/01/2023
COSTE	5.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	31-170/48901
PLAN DE ACCIÓN	Colaboración en los gastos para desarrollo de Proyecto Vengejo, de protección de vencejos.
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31/03/2024

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las Delegaciones y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación en el BOP y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en la pagina web del Ayuntamiento.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

La Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Isabel María Butrón García.



S00671a147020416e4307e7037090c00t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=s00671a147020416e4307e7037090c00t>

Documento firmado por: BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	Fecha/hora: 04/09/2023 12:00:01
--	------------------------------------